

puesto voluntario alguno, (no obstante epigrafe así las muchas necesidades que se notan en la Poblacion) cuando no alcanzan los ingresos á cubrir el obligatorio; consideraban no estar llamado por la Ley para resolver en esta cuestion; En seguida el Ayuntamiento acordó: Que mediante á no poder hacer Vase alguna del presupuesto Municipal del Corriente año, por que todas las partidas que en el se señalaban se encuentran reducidas á lo menos posible; y que las cantidades que en el mismo figuran para pago & rendir que es lo que justamente hacen subir á las obligaciones; han sido <sup>parte de ellas</sup> cubiertas de R. o. n. se devuelva el presupuesto citado al Sr. Jefe politico, acompañado de la certificacion que el Consejo de Provincia tiene pedida al Sindicato de Negos desta Ciudad, y otra liberal de este acta que librará el Sr. de la Corporacion, rogando al mismo tiempo á su patria. se sirva informar al Gobierno & S. M. que el deficit que resulta, sea cubierto por medio del reparto vecinal que indicado tiene este Sr. Alcalde en la comunicacion que 